
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 28

Datos personales	
Nombre	Alexander Harley Bermúdez Lasso
Partido o Movimiento	Partido Liberal Colombiano
Circunscripción	Guaviare
Período Legislativo	20 de julio de 2018 – 20 de junio de 2019
Correo Institucional	alexander.bermudez@camara.gov.co

Informe de gestión
<p>Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</p>
Información mínima obligatoria
<p>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</p> <p>1. P.L. Número: 317 de 2019 Cámara. Vivienda de Interés Social. Título: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN FUNCIONES ESPECIALES A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, LAS PERSONERÍAS Y LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL ACCESO AL DERECHO DE PROPIEDAD A LOS POSEEDORES URBANOS DE PREDIOS CONSIDERADOS COMO VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO, Y SE OTORGAN HERRAMIENTAS A LOS ALCALDES PARA PROMOVER EL ACCESO A LA PEQUEÑA PROPIEDAD INMOBILIARIA URBANA" Autores: H.R. ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO, y otros Ponentes: H.R. Juan Diego Echavarría Sánchez, H.R. Faber Alberto Muñoz Cerón</p> <p>2. P.L. Número: 247 de 2018 Cámara. Jóvenes Rurales. Título: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN A LOS JÓVENES RURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Autores: H.R. ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO, y otros</p> <p>3. P.L. Número: 185 de 2018 Cámara. Cabildeo. Título: "POR LA CUAL SE REGULA EL EJERCICIO DEL CABILDEO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." Autores: H.R. ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO, y otros</p> <p>4. P.L. Número: 184 de 2018 Cámara. Catedra Anticorrupción. Título: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA CÁTEDRA OBLIGATORIA DE ÉTICA CIUDADANA Y CUIDADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SE FORTALECEN LOS MECANISMOS</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	2 de 28

DE PEDAGOGÍA SOCIAL, SE IMPONEN SANCIONES SOCIALES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADO POR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Autor: **H.R. ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO**, y otros
Ponente Cámara: H.R. Diego Patiño Amariles

5. P.L. Número: 134 de 2018 Cámara. Gratuidad admisión educación superior.
Título: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA GRATUIDAD PARA LA ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Autores: **H.R. ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO**, y otros

6. P.L. Número 121 de 2018 Cámara. Hijos beneficiados.
Título: “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 387 DE PARAGRAFO 2° NUMERALES 3 Y 4 DEL DECRETO 624 DE 1989 ESTAUTO TRIBUTARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Autores: **H.R. ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO**, y otros
Ponente: H.R. Kelyn Johana González Duarte, H.R. John Jairo Cárdenas Morán, H.R. Nubia López Morales, H.R. Bayardo Gilberto Betancourt Pérez

7. P.L. Número 294 de 2018 Cámara. Código de ética administradores.

Título: “POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SE EXPIDE EL CÓDIGO DE ÉTICA, SE DEROGA LA LEY 60 DE 1981 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 2718 DE 1984, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

Autores: **H.R. ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO**, y otros
Ponentes: H.R. Rodrigo Arturo Rojas Lara.

8. P.L. Número 062 de 2018 Cámara. Reforma a la Salud.


Título: “POR LA CUAL SE REDEFINE EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Autores: **H.R. ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO**, y otros
Ponentes: H.R. José Luis Correa López, H.R. Juan Carlos Reinales Agudelo, H.R. Jairo Giovany Cristancho Tarache, H.R. Carlos Eduardo Acosta Lozano, H.R. Jhon Arley Murillo Benitez.

9. P.L. Número 101 de 2018 Cámara. Infraestructura para la salud.

Título: “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y SE ADICIONA LA LEY 47 DE 1993”

Autores: **H.R. ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO**, y otros

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	3 de 28

Ponentes: H.R. Armando Antonio Zabarain de Arce, H.R. Óscar Darío Pérez Pineda, H.R. John Jairo Cárdenas Morán.

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

Proposiciones para el trámite legislativo:

PROPOSICIONES AL PND

1. En el Proyecto de Ley No. 311/2019 Cámara -227/2019 Senado "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad", MODIFIQUESE el anexo A y su literal F.


JUSTIFICACION: el Anexo A 'Iniciativas indicativas de inversión del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022" del Proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara — 227 Senado "Por la Cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018—2022" "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" en su literal F numeral 4 Inversión para el departamento del Guaviare y adiciénese el diseño, estudio y construcción del terminal de transporte de San Jose del Guaviare
FECHA DE RADICACIÓN: 18 de marzo 2019

2. En el Proyecto de Ley No. 311/2019 Cámara -227/2019 Senado "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad", Modifíquese el Anexo A del Proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara — 227 Senado "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018—2022" "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" en su literal F numeral 4 Inversión para el departamento del Guaviare y adiciónese lo siguiente.

JUSTIFICACION: Iniciativas indicativas de inversión del Plan Plurianual de Inversiones
FECHA DE RADICACIÓN: 30 de abril 2019

3. Elimínese el artículo 18 del Proyecto de Ley 311 de 2019 Cámara 227 de 2019 Senado.
FECHA DE RADICACIÓN: 30 de abril 2019

4. En el Proyecto de Ley No. 311/2019 Cámara -227/2019 Senado "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad", ADICIÓNENE un PARÁGRAFO NUEVO al artículo 308, el cual quedará así.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	4 de 28

"PARÁGRAFO: Los contratos a que se refiere el literal "d" del artículo 194 de la Ley 1753 de 2015, que al momento de entrar en vigor la presente ley se encuentren en ejecución, continuarán hasta su terminación y liquidación."

FECHA DE RADICACIÓN: 30 de abril 2019


5. En el Proyecto de Ley No. 311/2019 Cámara -227/2019 Senado "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad", MODIFIQUESE el artículo 177.

ARTICULO 177 PROYCTOS DE EXPANSION DE REDES DE GLP el ministerio de minas y energía cofinanciará proyectos de expansión de redes de GLP para conectar a los usuarios donde sea técnica y económicamente viable en municipios con niveles altos e interne medios de necesidades básicas insatisfechas dará prioridad a aquellos proyectos que cuenten con cofinanciación de al menos el 30% por parte de los departamentos de Vaupés, GUAVIARE, Vichada, Guainía, Amazonas, Choco, La Guajira, Nariño, Cauca, Caquetá, San Andrés y Putumayo y los departamentos de la Mojana.

FECHA DE RADICACIÓN: 08 de abril 2019

6. ARTICULO 34. DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y DEL ORIENTE AMAZONICO -CDA: Créase la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia -CDA, la cual _estara organizada como una Corporación Autónoma Regional sujeta al régimen de que trata el presente artículo.

La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia -CDA, además de las funciones propias de las Corporaciones Autónomas Regionales, tendrá como encargo principal promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente de la región del Norte y Oriente Amazonico y su utilización; ejercer actividades de promoción de investigación científica y transferencia de tecnología; dirigir el proceso de planificación regional de uso del suelo para mitigar o desactivar presiones de explotación inadecuadas del territorio; fomentar la integración de las comunidades tradicionales que habitan la región y de sus métodos ancestrales de aprovechamiento de la naturaleza al proceso de conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos, y de propiciar con la cooperación con entidades nacionales e internacionales, la generación de tecnologías apropiadas, para la utilización y conservación de los recursos de la Amazonia colombiana a jurisdicción de CDA comprenderá el territorio de los departamentos de Vaupés, Guainía y Guaviare, tendrá su sede en la ciudad de San José del Guaviare; y subsedes en Puerto Inírida y Mitú. Las subsedes serán instaladas dentro de los seis

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	5 de 28	

(6) meses siguientes a la organización de la Corporación. Los recursos percibidos por CDA se distribuirán por partes iguales entre la sede principal y las subsedes. El Consejo Directivo estará integrado por: a. El Ministro del Medio Ambiente, quien lo presidirá, o su delegado; b. Los gobernadores de los departamentos comprendidos dentro de la jurisdicción de la Corporación, o sus delegados; c. Tres representantes de las comunidades indígenas, uno por cada departamento de la jurisdicción de la Corporación CDA, escogidos por las organizaciones indígenas de la región; d. Un representante del Presidente de la República; e. Un representante de los alcaldes de los municipios capitales comprendidos dentro del territorio de su jurisdicción; f. El Director del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas.

7. En el Proyecto de Ley No. 311/2019 Cámara -227/2019 Senado "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad", ELIMÍNESE el numeral 7 del artículo 308 que modifica el literal "d" del artículo 194 de la Ley 1753 de 2015.

JUSTIFICACION: El referido numeral del artículo 308 del Proyecto del Plan Nacional de Desarrollo, asigna al Ministerio de la TICS algunas facultades que están en cabeza de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC-, disposición que ya está incluida en el Proyecto de Ley 202/2018 Cámara- 152/2018 Senado "Por el cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), y se dictan otras disposiciones", iniciativa que cursa actualmente su trámite en la Corporación, pendiente de segundo debate.


FECHA DE RADICACIÓN: 30 de abril 2019

PROPOSICIONES AL PROYECTO DE LAS TICS

8. Agréguese un inciso final al numeral 3 del párrafo transitorio del artículo 17 del Proyecto de Ley 152 de 2018 Senado- 202 de 2018 Cámara, "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

En virtud de su desvinculación, los dos (2) comisionados actuales tendrán derecho al pago de los salarios y demás emolumentos que se causarían hasta la finalización de su periodo ordinario que se finaliza anticipadamente por ministerio de esta ley.

FECHA DE RADICACIÓN: 17 de diciembre 2018

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	6 de 28	

9. Modifíquense el numeral 9 del artículo 19 del Proyecto de Ley 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara, "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

9. Resolver las controversias, en el marco de sus competencias, que se susciten entre los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora. Ningún acuerdo entre proveedores podrá menoscabar, limitar o afectar la facultad de intervención regulatoria, y de solución de controversias de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, así como el principio de la libre competencia.

FECHA DE RADICACIÓN: 17 de diciembre 2018


10. Modifíquense el inciso primero del artículo 20 del Proyecto de Ley 152 de 2018 Senado 202 de 2018 Cámara, "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 20. Modifíquese el artículo 24 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así:
Artículo 24. Contribución a la CRC. Con el fin de recuperar los costos del servicio de las actividades de regulación que preste la Comisión de Regulación de Comunicaciones, todos los proveedores sometidos a la regulación de la Comisión, con excepción del Operador Postal Oficial respecto de los servicios comprendidos en el Servicio Postal Universal, deberán pagar una contribución anual que se liquidará sobre los ingresos brutos, que obtengan en el año anterior a aquel al que corresponda la contribución, por la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales, o por la prestación de servicios postales, y cuya tarifa, que será fijada para cada año por la propia Comisión, no podrá exceder hasta el uno coma cinco por mil (0,15%).

FECHA DE RADICACIÓN: 17 de diciembre 2018

11. Modifíquese el artículo 40 del Proyecto de Ley 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara, "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 40. Supresión de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV). A partir de la vigencia de la presente Ley, se suprime y se liquida la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) de que trata la Ley 1507 de 2012, en consecuencia, esta Entidad entrará en proceso de liquidación y utilizará para todos los efectos la denominación

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	7 de 28

"Autoridad Nacional de Televisión en liquidación". En consecuencia, todas las funciones de regulación que la Ley asignaba a la ANTV serán ejercidas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones y, además, todas las funciones de inspección, vigilancia y control que la Ley asignaba a la ANTV serán ejercidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Así mismo, todas las funciones de promoción y protección de la competencia y de protección del consumidor que la Ley asignaba a la ANTV serán ejercidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En caso de ser necesario la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, transferirá al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los recursos suficientes para que pueda cumplir con el pago de las acreencias que se reciban o resultaren del proceso liquidatorio de la Autoridad Nacional de Televisión.

FECHA DE RADICACIÓN: 17 de diciembre 2018


12. Modifíquese el artículo 45 del Proyecto de Ley 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara, "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 45. Funcionarios de la Autoridad Nacional de Televisión que sean vinculados y/o trasladados a la Comisión de Regulación de Comunicaciones y al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Las normas que les serán aplicables a los actuales servidores públicos de la Autoridad Nacional de Televisión que sean ~~vinculados y/o trasladados~~ a la Comisión de Regulación de Comunicaciones y al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, serán las siguientes:

1. El tiempo de servicio de los empleados públicos que tengan una relación laboral con la Autoridad Nacional de Televisión a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se computará para todos los efectos legales al ser ~~vinculados y/o trasladados~~ a la Comisión de Regulación de Comunicaciones y al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, por lo tanto, dicha relación se entenderá sin solución de continuidad respecto del tiempo laborado con anterioridad a la expedición de esta ley.

2. El cambio de vinculación ~~y/o traslado~~ a la Comisión de Regulación de Comunicaciones y al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de funcionarios de la Autoridad Nacional de Televisión no afectará el régimen salarial y prestacional vigente.

FECHA DE RADICACIÓN: 17 de diciembre 2018

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	8 de 28	

13. Modifíquese el artículo 33 del Proyecto de Ley 152 de 2018 Senado -202 de 2018 Cámara, "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 33. Régimen de transición para los operadores del servicio de televisión abierta radiodifundida. Los operadores del servicio de televisión abierta radiodifundida establecidos a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, podrán mantener sus concesiones, licencias, permisos y autorizaciones hasta por el término de los mismos, así como renovarlos, bajo la normatividad legal vigente en el momento de su expedición, y con efectos sólo para estas concesiones, licencias, permisos y autorizaciones.

Los operadores del servicio de televisión abierta radiodifundida establecidos a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley que se acojan al régimen de habilitación general, se someterán a las reglas definidas en el artículo 68 de la Ley 1341 de 2009. Una vez en el régimen de habilitación general y durante el periodo de transición, los operadores del servicio de televisión abierta radiodifundida pagarán ~~la contraprestación única periódica~~.


a) Lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 62 de la Ley 182 de 1995 y

b) El precio de la concesión o de su prórroga, que se encuentre pendiente por pagar al momento en que se acojan al régimen de habilitación general, distribuido en pagos anuales. Los saldos pendientes de pago serán ajustados en el mismo porcentaje de variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Una vez finalizado el periodo de transición, les será aplicable la contraprestación única periódica señalada en los artículos 10 y 36 de la Ley 1341 de 2009 y, entre otros, ya no les serán aplicables los literales a) y b) del presente artículo.

~~señalada en los artículos 10 y 36 de la Ley 1341 de 2009 y entre otros no les será aplicable el parágrafo 2 del artículo 62 de la Ley 182 de 1995. Adicionalmente, el valor proporcional al tiempo restante para finalizar la concesión, incluyendo su prórroga, pagado por estos operadores, será abonado al valor de la contraprestación periódica única, desde el momento que decidan acogerse al régimen de habilitación general. El procedimiento para este abono será reglamentado por el Gobierno nacional.~~

La inclusión en el régimen de habilitación general de los operadores del servicio de televisión abierta radiodifundida no implica la modificación de la clasificación legal de este servicio conforme lo define la Ley 182 de 1995. Esto incluye el cumplimiento de todas las demás obligaciones de origen legal reglamentario, regulatorio, aplicables al servicio.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	9 de 28	

FECHA DE RADICACIÓN: 17 de diciembre 2018

14. Modifíquese el artículo 50 del Proyecto de Ley 152 de 2018 Senado 202 de 2018 Cámara, "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo 50. Vigencia y derogatorias. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial los artículos 17, 18, 19, 20, 43,45, 49 y 53 de la Ley 14 de 1991, los artículos 3, 4, 5, 6,7, 8, 9, 10, 12 con excepción del literal h), 13, 14, 15, 16, 17, 23,27, 28, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 53, 57, 59, 60, 61, 62 con excepción del parágrafo 2, y 63 de la Ley 182 de 1995, los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 14, 15, 16, 18 y 21 de la Ley 335 de 1996, los artículos 5, 6 y 7 de la Ley 680 de 2001, el artículo 66 de la Ley 1341 de 2009, el artículo 11, el inciso primero del artículo 13 y el numeral 2 del artículo 20 de la Ley 1369 de 2009, el numeral 2 del artículo 3 y el numeral 2 del artículo 7 del Decreto Ley 4169 de 2011, la Ley 1507 de 2012, y el artículo 39 y el artículo 46 literal d) del artículo 194 de la Ley 1753 de 2015.


FECHA DE RADICACIÓN: 09 de mayo 2019

15. Modifíquese el artículo 47 del Proyecto de Ley 152 de 2018 Senado 202 de 2018 Cámara, "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", que quedará así:

Artículo 47. Respecto de la expedición de la reglamentación y la aplicación de la presente ley. Para todo lo relacionado con la reglamentación y la aplicación de la presente Ley, ~~por parte del~~ Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en las tres legislaturas siguientes a la aprobación de la presente Ley, deberá rendir un informe a las ~~se conformará un comité conjunto de las Comisiones Sextas Constitucionales Permanentes de Cámara y Senado, dentro de los tres primeros meses del inicio de las sesiones ordinarias de cada legislatura para realizar un seguimiento a la estructura de la reglamentación de las nuevas facultades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la CRC de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.~~

FECHA DE RADICACIÓN: 09 de mayo 2019

16. Agréguese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara, "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	10 de 28

las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo nuevo. Ventanilla única para la obtención unificada de las licencias y el pago integrado de los derechos de autor y conexos. El pago de derechos de autor y conexos por parte de los proveedores de servicios de televisión, así como de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que distribuyen contenidos audiovisuales, se hará a través de la ventanilla única, creada por el artículo 47 del Decreto Ley 19 de 2012, o la norma que lo modifique. La sociedad constituida para el manejo de esta ventanilla única deberá, dentro de los dos meses siguientes a la expedición de la presente Ley, adelantar los trámites pertinentes para facilitar el pago de los derechos de autor y conexos por los proveedores a los que hace referencia el presente artículo.

FECHA DE RADICACIÓN: 09 de mayo 2019


17. Modifíquese el artículo 46 del Proyecto de Ley 152 de 2018 Senado 202 de 2018 Cámara, "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 46. Transferencia a Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC. El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá transferir a Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC), gestor de la radio y la televisión pública, los recursos para la prestación del servicio y el fortalecimiento de la radio y la televisión pública nacional, la administración, operación y mantenimiento de la red pública nacional de la radio y la televisión, la migración de los medios públicos a las plataformas convergentes, la producción de contenidos y la recuperación de la memoria de la radio y la televisión pública.

FECHA DE RADICACIÓN: 09 de mayo 2019

18. Modifíquese el numeral 4 del artículo 18 del Proyecto de Ley 152 de 2018 Senado 202 de 2018 Cámara, "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

4. Los Comisionados y funcionarios o empleados en cargos de dirección y confianza de la Comisión de Regulación de Comunicaciones no podrán, dentro del ~~de los dos~~ (12) años siguientes a la dejación del cargo, ser accionistas o socios de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, incluyendo operadores de los servicios de televisión abierta radiodifundida, de radiodifusión sonora y de servicios

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	11 de 28	

postales, ni ser miembros de juntas o consejos directivos, ni representantes legales, ni funcionarios o empleados en cargos de dirección y confianza de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, incluyendo operadores de los servicios de televisión abierta radiodifundida, de radiodifusión sonora y de servicios postales.

FECHA DE RADICACIÓN: 09 de mayo 2019


19. Modifíquese el párrafo del artículo 9 del Proyecto de Ley 152 de 2018 Senado-202 de 2018 Cámara, "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Parágrafo: Los permisos para el uso del espectro radioeléctrico vigentes a la fecha de entrada en rigor de la presente Ley, incluidos aquellos permisos para la prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, podrán renovarse a solicitud de parte por períodos de hasta ~~por~~ veinte (20) años. Para determinar las condiciones y el periodo de renovación, se aplicarán las reglas previstas en el presente artículo.

FECHA DE RADICACIÓN: 09 de mayo 2019

20. Modifíquese el inciso primero del párrafo 2 del artículo 8 del Proyecto de Ley 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara, "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Parágrafo 2°. Los permisos para el uso del espectro radioeléctrico podrán ser cedidos o comercializados, total o parcialmente, hasta por el plazo del permiso inicial o el de su renovación, previa autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los términos que este determine sin desmejora de los requisitos, calidad y garantías del uso, acceso y beneficio común del espectro previamente establecidos en el acto de asignación del mismo. Se deberá actualizar la información respectiva en el Registro Único de TIC La cesión o comercialización de los permisos de uso del espectro radioeléctrico sólo podrá realizarse siempre y cuando el asignatario, a la fecha de la cesión, esté haya cumpliendo con todas las obligaciones dispuestas en el acto de asignación, dentro de los plazos definidos en el mismo, incluyendo la ejecución de obligaciones de hacer, cuando estas hayan sido establecidas. El Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones incorporará en el acto que autoriza la cesión o

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	12 de 28

comercialización, las condiciones técnicas y económicas de mercado, que se evidencien al momento de la autorización.

El Gobierno nacional reglamentará la materia teniendo en cuenta criterios, entre otros, como el uso eficiente del espectro, el tipo de servicio para el cual se esté utilizando el espectro radioeléctrico objeto del permiso, y las condiciones específicas del acto de asignación del permiso para el uso del espectro radioeléctrico a ceder o comercializar, e igualmente, un término mínimo a partir del cual se podrá realizar la cesión o comercialización.

FECHA DE RADICACIÓN: 09 de mayo 2019

21. Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley 152 de 2018 Senado -202 de 2018 Cámara, "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

"Artículo 6. Modifíquese el artículo 7 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así: Artículo 7°. Criterios de interpretación de la ley. Esta ley se interpretará en la forma que mejor garantice el desarrollo de los principios orientadores establecidos en la misma, con énfasis en la protección de los usuarios, la garantía y promoción de la libre y leal competencia y la promoción de la inversión"


FECHA DE RADICACIÓN: 09 de mayo 2019

Proposición al Proyecto de Ley 025 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones”:

Crear un nuevo artículo:

Artículo 10 - Ley 951. Los servidores públicos responsables al servicio de los poderes y entidades descentralizadas, así como las empresas de economía mixta del estado y demás entes públicos enunciados en los artículos 1 y 2 de esta ley deberán preparar la entrega de los asuntos y recursos mediante acta administrativa en la que se incluirá en su caso:

1. El informe resumido por escrito de la gestión del servidor público saliente.
2. Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos materiales, financieros y humanos, así como los bienes muebles e inmuebles a su cargo debidamente actualizados a la fecha de la entrega.
3. Detalle de los presupuestos, programas, estudios y proyectos.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	13 de 28

4. Obras públicas, proyectos en proceso, listado de obras siniestrar, listado de obras públicas inconclusas, según lo definido en la presente ley.

5. Reglamentos manuales de organización de procedimientos.

6. En general los aspectos relacionados con la situación administrativa, desarrollo, cumplimiento o en su caso desviación de programa y demás información y documentación relativa que señale el reglamento y/o manual de normatividad correspondiente.

FECHA DE RADICACIÓN: 13 de noviembre 2018

Proposiciones para el ejercicio de control político:


22. Debate de control político 19 septiembre de 2018: Directora Departamento Administrativo de Planeación Nacional - Gloria Amparo Alonso Másmela; Ministro de Hacienda y Crédito Público - Alberto Carrasquilla Barrera; Ministra del Interior - Nancy Patricia GutiérrezCastañeda.

TEMA: Discutir y analizar las posiciones y políticas acerca del Proyecto de Ley No 258 de 2018 Cámara - 182 de 2017 Senado "Por el cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones. ESTADO PROGRAMADO

23. C6 Proposición No. 014 del 29 de agosto de 2018: Subcomisión encargada de elaborar el informe final que será presentado a las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta, que contenga las observaciones y recomendaciones de la Comisión Sexta Constitucional Permanente respecto del Proyecto de Ley de Presupuesto No. 052 de 2018 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019", particularmente en lo relativo a los Ministerios y Entidades de cuyos temas se ocupe esta Célula Legislativa. **ESTADO:** EN TRÁMITE

24. C6 Proposición No. 018 del 11 de septiembre de 2018: "BONOS DE AGUA". Comisión Accidental encargada de hacer seguimiento a la ejecución de esos recursos y al avance en las obras de infraestructura para dotación de agua y saneamiento básico en esos municipios. **ESTADO:** EN TRÁMITE

25. C6 Proposición No. 025 del 9 de octubre de 2018: Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI-, DR. LOUIS FRANCOIS KLEYN LÓPEZ y al Director General del Instituto Nacional de Vías –INVIAS-, DR. JUAN ESTEBAN GIL

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	14 de 28

CHAVARRÍA. TEMA: Avance de las obras de las Autopistas de la Prosperidad - Concesión PACÍFICO 1 y Conexión Pacífico 2 y 3. **ESTADO: ENTRÁMITE**

26. **C6 Proposición No. 034 del 19 de marzo de 2019:** Ministra de Transporte Ángela María Orozco, Director General de INVIAS Juan Esteban Gil Chavarría y, la directora del Departamento Nacional de Planeación DNP Gloria Alonso Másmela. TEMA: Estado actual de la red vial terciaria del país, las proyecciones con el Presupuesto General de la Nación 2019. **ESTADO: EN TRÁMITE**

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

Se realizaron las siguientes citaciones a servidores públicos, debates de control político y audiencias públicas:

DEBATES REALIZADOS SESIONES CONJUNTAS

COMISIONES ECONOMICAS TERCERAS Y CUARTAS

DE SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES


*** AGOSTO 21 DE 2018**

1.- Inicio del estudio del Proyecto de Ley N° 052-2018 Cámara, 059- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019". Se encuentran citados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA, la Señora Directora del Departamento Nacional de Planeación, Doctora GLORIA AMPARO ALONSO MÁSMELA y el Señor Gerente General del Banco de la República Doctor JUAN JOSÉ ECHAVARRIA SOTO, para darle cumplimiento al artículo 56 del Decreto 111/96. Ha sido invitado el Señor Contralor General de la República Doctor EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZON.

*** AGOSTO 29 DE 2018**

1.- Continuación estudio del Proyecto de Ley N° 052-2018 Cámara, 059- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019". Se encuentran citados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA, la Señora Directora del Departamento Nacional de Planeación, Doctora GLORIA AMPARO ALONSO MÁSMELA.

*** SEPTIEMBRE 05 DE 2018**


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	15 de 28

1.- Continuación estudio del Proyecto de Ley N° 052-2018 Cámara, 059- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019". Se encuentran citados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA, la Señora Directora del Departamento Nacional de Planeación, Doctora GLORIA AMPARO ALONSO MÁSMELA.

2.- Invitación a la Señora Ministra de Educación Nacional, Dra, MARIA VICTORIA ANGULO; a los Señores Rectores de las Universidades Públicas de Colombia; y a la Señora Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, Dra. MARIA FIGUEROA; con fundamento en la proposición No. 002 – 18 aprobada en sesión de las Comisiones Económicas Conjuntas Tercera y Cuarta de Senado de la República y Cámara de Representantes del día 29 de Agosto de 2018, suscrita por los Honorables Congresistas: John Jairo Cárdenas Morán, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Aida Avella, Gustavo Bolívar, David Rasero Mayorca, Carlos Alberto Carreño Marín, Katherine Miranda Peña, Luis Iván Marulanda.

3.- Se discutió y aprobó de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º de la ley 1431 de 2011; y el artículo 173 de la ley 5ª de 1992, el **MONTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$258.997.305.209.927)) contenido en el Proyecto de Ley N° 052 de 2018 Cámara, 059 de 2018 Senado: “**POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**”

*** SEPTIEMBRE 12 DE 2018**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	16 de 28	

1.- Continuación estudio del Proyecto de Ley N° 052-2018 Cámara, 059- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019". Se encuentran citados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA, la Señora Directora del Departamento Nacional de Planeación, Doctora GLORIA AMPARO ALONSO MÁSMELA.

2.- Invitación al Señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. **ANDRÉS VALENCIA PINZÓN**; a la Señora Ministra de Minas y Energía, Dra. **MARÍA FERNANDA SUÁREZ**; al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr., **CARLOS HOLMES TRUJILLO**; al Señor Ministro de Salud y Protección Social, Dr. **JUAN PABLO URIBE**; al Señor Ministro de Defensa y Seguridad Nacional, **Dr. GUILLERMO BOTERO NIETO**.

*** SEPTIEMBRE 19 DE 2018**


1.- Aprobación del Acta No. 001 – 18 correspondiente a la sesión de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes del día 21 de Agosto de 2018.

2.- Continuación estudio del Proyecto de Ley N° 052-2018 Cámara, 059- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019". Se encuentran citados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA, la Señora Directora del Departamento Nacional de Planeación, Doctora GLORIA AMPARO ALONSO MÁSMELA.

3.- Invitación al Señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Dr., **JOSÉ MANUEL RESTREPO**; al Señor Director General de la Agencia de Renovación del Territorio, Dr. **JUAN CARLOS ZAMBRANO ARCINIEGAS**.

*** SEPTIEMBRE 20 DE 2018**

1.- Continuación estudio del Proyecto de Ley N° 052-2018 Cámara, 059- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019". Se encuentran citados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA, la Señora Directora del Departamento Nacional de Planeación, Doctora GLORIA AMPARO ALONSO MÁSMELA.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	17 de 28	

2.- Anuncio discusión y aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ley No.

* No. 052-2018 Cámara, 059- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019".

* **SEPTIEMBRE 24 DE 2018**

1.- Se discutió, votó y aprobó en Primer Debate el Proyecto de Ley N° 052-2018 Cámara, 059- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019", cuyo Autor es el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.


* **OCTUBRE 23 DE 2018**

1.- Inicio del estudio del Proyecto de Ley N° 182-2018 Cámara, 167- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020". Se encuentran citados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA, la Señora Ministra de Minas y Energía, Doctora MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO; la Señora Directora del Departamento Nacional de Planeación, Doctora GLORIA AMPARO ALONSO MÁSMELA y el Señor Gerente General del Banco de la República Doctor JUAN JOSÉ ECHAVARRIA SOTO. Ha sido invitado el Señor Contralor General de la República Doctor CARLOS FELIPE CÁRDONA LARRARTE.

* **OCTUBRE 31 DE 2018**

1.- Aprobación de las Actas Nos. 002– 18, 003– 18, 004– 18 y 005– 18, 006 - 18 correspondientes a la sesión de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes de los días 29 de Agosto de 2018; 05, 12, 18, 20 de Septiembre de 2018.

2.- Continuación estudio del Proyecto de Ley N° 182-2018 Cámara, 167- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020". Se encuentran citados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA, la Señora Ministra de Minas y Energía, Doctora MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO; la Señora Directora del Departamento Nacional de Planeación, Doctora

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	18 de 28

GLORIA AMPARO ALONSO MÁSMELA y el Señor Gerente General del Banco de la República Doctor JUAN JOSÉ ECHAVARRIA SOTO.

3.- Anuncio discusión y aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ley No.

No. 182-2018 Cámara, 167- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020".

*** NOVIEMBRE 01 DE 2018**

1.- Se discutió, votó y aprobó en Primer Debate el Proyecto de Ley No. 182-2018 Cámara, 167- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020".


*** NOVIEMBRE 14 DE 2018**

1.- Presentación del Proyecto de Ley N° 240-2018 Cámara, 197- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Se encuentran citados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA, y el Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Doctor JOSE ANDRÉS ROMERO TARAZONA.

*** NOVIEMBRE 21 DE 2018**

1.- Continuación estudio del Proyecto de Ley N° 240-2018 Cámara, 197- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Se encuentran citados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA: Invitados: Gremios, sectores sociedad colombiana: Consejo Gremial, Ascun, Andi, Fedesarrollo. F.N.D., Federación Colombiana de Municipios, Asocapitales, Asofondos, Sindicatos, ICDT, Asocajas, Asobolsa, Fenalco, Asociación de Pensionados, CCI – Cámara Colombiana de Informática y telecomunicaciones, Particulares, ODCE. (Audiencia Pública)

*** NOVIEMBRE 28 DE 2018**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	19 de 28

1.- Aprobación de las Actas Nos. 007 – 18, 008 – 18 correspondientes a la sesión de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes de los días 24 de Septiembre de 2018; 23 de octubre de 2018.

2.- Continuación estudio del Proyecto de Ley N° 240-2018 Cámara, 197- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Se encuentran citados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA, y el Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Doctor JOSE ANDRÉS ROMERO TARAZONA.

*** *NOVIEMBRE 29 DE 2018***

1.- Continuación estudio del Proyecto de Ley N° 240-2018 Cámara, 197- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Se encuentran citados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA, y el Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Doctor JOSE ANDRÉS ROMERO TARAZONA.


2.- Anuncio discusión y aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ley No.N° 240-2018 Cámara, 197- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

*** *DICIEMBRE 03 DE 2018***

1.- Aprobación del Acta Nos. 010 – 18 correspondiente a la sesión de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes del día 01 de Noviembre de 2018.

2.- Continuación estudio del Proyecto de Ley N° 240-2018 Cámara, 197- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Se encuentran citados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA, y el Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Doctor JOSE ANDRÉS ROMERO TARAZONA.

Discusión y Negación de la Ponencia Alterna al Proyecto de Ley No. 240 - 2018 Cámara, 197- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS DE FINANCIAMIENTO

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	20 de 28

PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentada por los Honorables Senadores Gustavo Bolívar Moreno, Aida Yolanda Avella Esquivel.

3.- Anuncio discusión y aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ley No.

*.- N° 240-2018 Cámara, 197- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Ponencia Mayoritaria.

*** DICIEMBRE 04 DE 2018**

1.- Continuación estudio y aprobación del Proyecto de Ley N° 240-2018 Cámara, 197- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Se encuentran citados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA, y el Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Doctor JOSE ANDRÉS ROMERO TARAZONA.

NOTA: Se discutió y aprobó la Ponencia Mayoritaria para Primer Debate del Proyecto de Ley N° 240-2018 Cámara, 197- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"


2.- Anuncio discusión y aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ley No.

*.- N° 240-2018 Cámara, 197- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Ponencia Mayoritaria.

*** DICIEMBRE 05 DE 2018**

1.- Aprobación del Acta Nos. 009– 18 correspondiente a la sesión de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes del día 31 de Octubre de 2018.

2.- Continuación estudio y aprobación del Proyecto de Ley N° 240-2018 Cámara, 197- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	21 de 28

DISPOSICIONES". Se encuentran citados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA, y el Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Doctor JOSE ANDRÉS ROMERO TARAZONA.

NOTA: Se discutió y aprobó la Ponencia Mayoritaria para Primer Debate del Proyecto de Ley N° 240-2018 Cámara, 197- 2018 Senado, "POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

*** FEBRERO 19 DE 2019**

1.- Presentación Proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 de 2019 senado, **"POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022, PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD"**.

Citados: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Alberto Carrasquilla Barrera; Señora Directora General del Departamento Nacional de Planeación – DNP, Dra. Gloria Amparo Alonso Másmela.

*** FEBRERO 20 DE 2019**


1.- Continuación Presentación Proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 de 2019 senado, **"POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022, PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD"**.

Citados: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Alberto Carrasquilla Barrera; Señora Directora General del Departamento Nacional de Planeación – DNP, Dra. Gloria Amparo Alonso Másmela.

*** FEBRERO 27 DE 2019**

1.- Continuación Presentación Proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 de 2019 senado, **"POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022, PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD"**.

Citados: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Alberto Carrasquilla Barrera; Señora Directora General del Departamento Nacional de Planeación – DNP, Dra. Gloria Amparo Alonso Másmela; Gerente General Banco de la República, Dr. Juan José Echavarría Soto.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	22 de 28

Invitados: Señor Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez; Señor Contralor General de la República, Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte.

*** MARZO 19 DE 2019**

1.- Continuación Presentación Proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 de 2019 senado, **“POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022, PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”**.

Citados: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Alberto Carrasquilla Barrera; Señora Directora General del Departamento Nacional de Planeación – DNP, Dra. Gloria Amparo Alonso Másmela.

2.- Se anunció la discusión y aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 de 2019 senado, **“POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022, PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”**.

*** MARZO 20 DE 2019**

1.- Aprobación de las Acta Nos. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 correspondiente a la Sesión de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes de los días 14, 21, 28, 29 de Noviembre de 2018; 03, 04, 05 de Diciembre de 2018.


1.- Discusión y aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 de 2019 senado, **“POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022, PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”**.

Citados: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Alberto Carrasquilla Barrera; Señora Directora General del Departamento Nacional de Planeación – DNP, Dra. Gloria Amparo Alonso Másmela.

2.- Se anunció la discusión y aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 de 2019 senado, **“POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022, PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”**.

*** MARZO 20 DE 2019**

1.- Aprobación de las Acta Nos. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 correspondiente a la Sesión de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	23 de 28

de Representantes de los días 14,21,28,29 de Noviembre de 2018; 03,04,05 de Diciembre de 2018.

2.- Discusión y aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 de 2019 senado, **“POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018–2022, PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”**.

Citados: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Alberto Carrasquilla Barrera; Señora Directora General del Departamento Nacional de Planeación – DNP, Dra. Gloria Amparo Alonso Másmela.

3.- Se anunció la discusión y aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 de 2019 senado, **“POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018–2022, PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”**.

*** MARZO 21 DE 2019**

1.- Discusión y aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 de 2019 senado, **“POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018–2022, PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”**.

Citados: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Alberto Carrasquilla Barrera; Señora Directora General del Departamento Nacional de Planeación – DNP, Dra. Gloria Amparo Alonso Másmela.


2.- Se anunció la discusión y aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 de 2019 senado, **“POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018–2022, PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”**

*** MARZO 22 DE 2019**

1.- Discusión y aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 de 2019 senado, **“POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018–2022, PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”**.

Citados: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Alberto Carrasquilla Barrera; Señora Directora General del Departamento Nacional de Planeación – DNP, Dra. Gloria Amparo Alonso Másmela.

- Ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla Barrera; Ministra de Transporte, Ángela María Orozco Gómez; Superintendente de Puertos y Transporte, Javier Antonio

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	24 de 28

Jaramillo Ramírez; Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI-, Dimitri Zaninovich Victoria; del Instituto Nacional de Vías, Juan Esteban Gil Chavarría; Director de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, Juan Carlos Salazar Gómez.

TEMA: Informar sobre las cifras previstas para la vigencia presupuestal del 2019 y el presupuesto ejecutado del año 2018.

- Ministra de Cultura, Carmen Inés Vásquez Camacho y a la Viceministra de Turismo, Karol Fajardo Mariño.

TEMA: Presentar el balance e informa del estado a la fecha de las carteras a su cargo y la gestión adelantada durante los últimos cuatro años del gobierno saliente.

- **C6 Proposición 044 del 21 de mayo de 2019:** Ministra de Educación Nacional, María Victoria Angulo.

TEMA: Presentar el balance e informe del estado a la fecha de la cartera a su cargo y la gestión adelantada durante los últimos cuatro años del gobierno saliente.

- Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC´S, Sylvia Constain Rengifo; Director de la Comisión de Regulación de Comunicaciones CRCOM, Germán Darío Arias Pimienta; de la Agencia Nacional de Televisión ANTV, Ángela María Mora Soto; a la Directora General del Departamento Nacional de Planeación –DNP, Gloria Amparo Alonso.

TEMA: Presentar el balance e informe del estado a la fecha de la cartera a su cargo y la gestión adelantada durante los últimos cuatro años del gobierno saliente.


- Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, María Paula Jaramillo Restrepo.

TEMA: Presentar el balance e informe del estado a la fecha de la cartera a su cargo y la gestión adelantada durante los últimos cuatro años del gobierno saliente.

- Ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez; Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, María Paula Jaramillo Restrepo; al Agente Interventor de ELECTRICARIBE S.A.E.S.P, Javier Lastra Fuscaldo y al Gerente de ELECTRICARIBE S.A.E.S.P, Benjamín Payares.

TEMA: Presentar informe sobre el estado de la intervención en la empresa (ELECTRICARIBE).

- Ministros de Transporte, Ángela María Orozco Gómez; Presidente de la Agencia Nacional de infraestructura ANI, Dimitri Zaninovich Victoria; Director del Instituto

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	25 de 28

Nacional de Vías INVIAS, y Superintendente de Puertos y Transporte, Juan Esteban Gil Chavarría.

TEMA: Presentar el balance e informe del estado a la fecha de la cartera a su cargo y la gestión adelantada durante los últimos cuatro años del gobierno saliente.

- **Proposición No. 006 del 15 de agosto de 2018 y Aditivas:** Ministra de Educación, María Victoria Angulo González.

TEMA: Rendir informe sobre jornada única, estrategias, cifras y estadísticas.

- Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, Louis F. Kleyn.
TEMA: Explicar el estado de ejecución del contrato de concesión bajo el esquema de APP N° 004 del 5 de mayo de 2015 – Concesión Vial de los Llanos.

- Ministra de Transporte, Ángela María Orozco Gómez; al Director de la Aeronáutica Civil, Juan Carlos Salazar Gómez; al Presidente de la ANI, Dimitri Zaninovich Victoria, Louis Francois Kleyn López.

TEMA: Dar respuesta al cuestionario relacionado al “Funcionamiento y desarrollo del Aeropuerto Alfonso López de Valledupar”.


- Ministra de Transporte, Ángela María Orozco Gómez; Director del Instituto Nacional de Vías INVIAS, Juan Esteban Gil Chavarría; Director de la Agencia Nacional de Infraestructura. Louis Francois Kleyn López y al Director de la Aeronáutica Civil, Juan Carlos Salazar Gómez.

TEMA: Debate de Control Político sobre las obras de la concesión DEVIMED que tienen lugar en el departamento de Antioquia; el túnel de Oriente; la doble calzada Santuario – Puerto Triunfo; el aeropuerto José María Córdova y otros asuntos relacionados.

- **C6 Proposición No. 026 del 23 de octubre de 2018:** Ministra de Educación, María Victoria Angulo González.

TEMA: Resolver cuestionario sobre los alcances del nuevo programa de educación superior denominado “Generación E”.

- **C6 Proposición No. 030 del 13 de noviembre de 2018:** Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC’S, Sylvia Constain Rengifo; al Señor Viceministro de Economía Digital, Jehudi Castro Sierra; al Señor Viceministro de Conectividad y Digitalización, Iván Antonio Mantilla Gaviria; al Director Ejecutivo y demás expertos comisionados de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, Germán Darío Arias Pimienta, Juan Manuel Wilches Durán; y Carlos Lugo Silva; y a la Directora e Integrantes de la junta Nacional de Televisión, de la Autoridad

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	26 de 28

Nacional de Televisión, Mariana Viña Castro; María Camila Villamizar; Gabriel Vieira Posada; Suzy Sierra Ruíz; y Ernesto Orozco; al Gerente de RTVC, Juan Pablo Brieri; a los Gerentes de los Canales Regionales TELECARIBE, Juan Manuel Buevas; TELEPACÍFICO, Cesar Galvis; CANAL CAPITAL, Darío Montenegro; TELEANTIOQUIA, Mabel López; TEANDINA, Catalina Ceballos; CANAL TRO, Ludy Páez; TELEISLAS, Emiliana Bernard; y TELECAFÉ, Gloria Giraldo.

TEMA: Audiencia Pública Conjunta sobre el Proyecto de Ley N° 152 de 2018 Senado N° 202 de 0218 Cámara “Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la autoridad nacional de televisión y se dictan otras disposiciones”

- **15 DE MAYO DE 2019.**

Tema: Audiencia pública sobre el sistema integrado de transporte en Rionegro (SONRIO) y sus implicaciones en la movilidad de la región.

Se realizaron las siguientes mesas de trabajo:

- **8 DE MAYO DE 2019**

MESA TÉCNICA DE TRABAJO SOBRE EL PROYECTO DE LEY No. 232 de 2018 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA PROMOVER LA INSERCIÓN EDUCATIVA, LABORAL Y PRODUCTIVA DE LOS JÓVENES COLOMBIANOS Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 101 DE 1993”.

- **5 DE JUNIO DE 2019**


MESA DE TRABAJO SOBRE EL PROYECTO DE LEY No. 114 de 2018

- **16/17/21/23 DE MAYO DE 2019**

MESAS DE TRABAJO SOBRE EL PROYECTO DE LEY No. 187 de 2018


4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

No RADICADO USUARIO	FECHA DE RADICACIÓN USUARIO	TIPO DE REPORTE	FECHA DE RESPUESTA (AAAA-MM-DD)	RADICADO DE RESPUESTA	TIEMPO DE RESPUESTA (DÍAS)
9213	2018-07-15	Petición	2018-08-16	Correo electrónico enviado el 16 de agosto de 2018	22

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	27 de 28

9372	2019-03-26	Petición	2019-02-05	Correo electrónico enviado el 01-02-2019	21
10752	2018-08-16	Petición	2018-09-12	21566 – Enviada por correo certificado (Planilla 472)	27
13565	2018-09-20	Petición	2018-10-11	14218	21

<p>PODRA informar acerca de:</p> <p>1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.</p>
<p>DEBATES E INTERVENCIONES</p> <p>PLENARIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 26 de septiembre 2018: Se realizó debate de control político en plenaria respecto a la situación de Hidroituango en donde mediante una intervención se defiende a EPM como una empresa pública antioqueña que hemos visto nacer y crecer de la manera en que lo ha logrado en sus 63 años. • Octubre 2018: Intervención en plenaria en donde defendió los derechos de las Juntas de Acción Comunal, celebró la labor que estas juntas hacen y, como los Representantes a la Cámara deben legislar para entregar herramientas jurídicas a favor del país. • 02 de abril 2019: Intervención que defiende que las políticas públicas, las cuales deben generarse junto con los alcaldes, además se resalta la importancia de la seguridad en las calles en defensa a los vendedores ambulantes, quienes, en ocasiones se ven opacados con los malos actos de algunos pocos que cometen actos vandálicos bajo el nombre de vendedor ambulante.
<p>2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.</p>
<p>No aplica.</p>
<p>3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	28 de 28

No aplica.
4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.
No aplica.
5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.
No aplica.
6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas. BANCADA POR LA EDUCACIÓN: Miembro de la Bancada por la educación en donde se defienden las políticas públicas que fortalezcan la moralidad e igualdad en la educación general del país.
7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.
MARCHA: apoyando al NO uso del glifosato, frente a al palacio de justicia,
8. Ejercicio de la catedra universitaria.
No aplica.
9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso
No aplica.